



Resolución Dirección Ejecutiva

Nº 16/2021

Montevideo, 5 de agosto de 2021

VISTO: la solicitud de modificación de licencia presentada por Plomfin SA.

RESULTANDO:

I) Por Resolución R/JD/93/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) le otorgó a Plomfin SA una licencia de industrialización para desarrollar las actividades de elaboración de hasta 660 kilogramos de extracto crudo de Cannabis (THC <1%) por año, a partir de materia prima de Cannabis no psicoactivo (cáñamo).

II) La referida licencia fue ampliada por Resolución del Director Ejecutivo del IRCCA N°6/2020 del 16 de marzo de 2020 y modificada por Resolución del Director Ejecutivo del IRCCA N°1/2021 de fecha 2 de febrero de 2021.

III) Con fecha 24 de marzo de 2021, Plomfin SA solicitó ante el IRCCA una nueva modificación de su licencia.

CONSIDERANDO:

I) La solicitud de modificación de licencia fue evaluada por las áreas técnicas del IRCCA, las cuales formularon observaciones que fueron oportunamente subsanadas.

II) La modificación solicitada no implica una variación de categoría de Licencia, de acuerdo al Instructivo para la Solicitud y Registro de Licencias para Investigación Científica y Producción de Cannabis, aprobado por Resolución JD/27/2019 de fecha 8 de mayo de 2019.

III) Por Resolución R/JD/31/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva la atribución de decidir sobre las solicitudes de modificación o ampliación de las licencias y autorizaciones otorgadas, siempre que exista solicitud formal por el interesado o su representante y que ello no implique un cambio del objeto de la licencia otorgada o en las dimensiones que determinaron su caracterización, según el instructivo vigente.

IV) El texto de la licencia tendrá carácter de reservado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que la otorgó y a las Resoluciones R/JD/48/2019 y R/JD/20/2020.

V) Habiéndose cumplido con las formalidades de estilo y no existiendo observaciones, corresponde otorgar la modificación solicitada.



ATENTO: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto en la Ley N°19.172, en el Decreto N°46/015 y en la Resolución R/JD/31/2019,

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA,  
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

- 1°) Modificar la licencia de industrialización otorgada a Plomfin SA por R/JD/93/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, de acuerdo al texto que se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.
- 2°) Clasificar la presente como información reservada, de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando IV).
- 3°) Notificar a Plomfin SA.
- 4°) Comunicar a la Dirección General de Salud y a la División Sustancias Controladas del Ministerio de Salud Pública.
- 5°) Agregar copia de la presente en el expediente de referencia.
- 6°) Cumplido, publicar en sitio institucional del IRCCA, teniendo presente la clasificación como información reservada.

Firmado por:

- Cr. Diego Serrano – Director Ejecutivo (i) – IRCCA